



**ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE AUXILIO JURÍDICO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS REMOTOS.**

Acuerdo A/JGA/34/2020. La Junta de Gobierno y Administración, por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracciones II, XXII y XXXIV, 49 fracción IV, y 62 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y 45 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a fin de que el servicio de auxilio jurídico a los particulares no se paralice, se autoriza a la Secretaría General de Atención Ciudadana, a proporcionar el servicio de auxilio jurídico en la modalidad de orientación, en las materias competencia del Tribunal, mediante la utilización de medios remotos a partir del dieciocho de enero de dos mil veintiuno.